

Núm. 144

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 17 de junio de 2015

Sec. V-B. Pág. 27181

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

19547 Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de otorgamiento de concesión administrativa a "Enrique Valenzuela, S.L.".

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 21 de abril de 2015, en virtud de las facultades atribuidas por el artículos 30.5 n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante el otorgamiento de concesión administrativa a "Enrique Valenzuela, S.L." con las siguientes características:

Objeto: Ocupación y explotación del local M5/L2/17, con una superficie de 40 metros cuadrados, para la actividad de comercio al por menor de toda clase de artículos relativos a suministros y efectos navales y otras actividades relacionadas con las anteriores y recogidas en la escritura de constitución de la sociedad.

Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2018 prorrogable, por períodos, hasta completar un máximo de dieciocho meses.

Tasas correspondientes al ejercicio 2015:

Ocupación privativa del dominio público portuario: 1.300,72 euros.

Actividad: 546,30 euros.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 2 de junio de 2015.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A150027765-1